

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## CIRCULAR No. 042 -2015-BCRP

Lima, 24 de noviembre de 2015

### CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en uso de las facultades que le son atribuidas en los artículos 42°, 43° y 44° de su Ley Orgánica, ha dispuesto la emisión de monedas de plata con fines numismáticos.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Poner en circulación monedas de plata alusivas a los 400 años de la obra “Nueva Crónica y Buen Gobierno” de Guamán Poma de Ayala.

Las características de las monedas son:

|                  |   |                        |
|------------------|---|------------------------|
| Denominación     | : | S/. 1,00               |
| Aleación         | : | Plata 0,925            |
| Peso fino        | : | 1 onza troy            |
| Diámetro         | : | 37,00 mm               |
| Calidad          | : | Brillante no circulada |
| Canto            | : | Estriado               |
| Año de Acuñación | : | 2015                   |
| Emisión máxima   | : | 5 000 unidades         |

En el reverso de la moneda figura una de las ilustraciones de la obra de Guaman Poma de Ayala denominada “Camina el Autor”, el período que se conmemora 1615-2015 y el texto 400 AÑOS DE “NUEVA CRÓNICA Y BUEN GOBIERNO” DE GUAMÁN POMA DE AYALA.

En el anverso, figura el Escudo Nacional, el texto BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, el año de acuñación y la denominación en letras UN NUEVO SOL.

**Artículo 2.** Otorgar curso legal a estas monedas, las mismas que estarán en circulación desde el 26 de noviembre de 2015.

**Artículo 3.** Difundir el precio de estas monedas en el portal del Banco (<https://tiendavirtual.bcrp.gob.pe/tiendabcrp/>), el cual será reajustado de acuerdo a la evolución de los costos.

**Renzo Rossini Miñán**  
**Gerente General**

